



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3561/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 4108/2021, caratulado: "ÁREA DE DEFENSA CIVIL S/ PAGO A PROVEEDOR – SV SEGURIDAD INDUSTRIAL – S. R. L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.833 de fecha 24/11/2021, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ y la Señora Ana PUCCIO del Área de Defensa Civil, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 109.800,00) a la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", por la adquisición de DOSCIENTOS (200) chalecos fluorescentes con logo en la espalda, para el personal que presta servicios en el Área de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9847, de fecha 09/12/2021, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subdirección de Inspección General y autorice el pago al Proveedor por la adquisición en tiempo y forma de los elementos solicitados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Subdirección de Inspección General, respecto a la contratación directa del proveedor "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT N° 30-71508325-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.108 de esta ciudad, por la adquisición de DOSCIENTOS (200) chalecos fluorescentes con logo en la espalda, para el personal que presta servicios en el Área de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT N° 30-71508325-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.108 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 109.800,00) por la adquisición de los elementos descriptos en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 0013-00001591 de fecha 13/12/2021 y Remito N° 0003 – 00006708 de fecha 13/12/2021.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 73 - Área de Defensa Civil - Dependencia: ADEFCEI - Área de Defensa Civil - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.02.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal